

del establecimiento denominado Restaurante Pizzeria Alpino, que tuvo su último domicilio a efectos de notificaciones en Plaza Pradollano, edificio Mont Blanc, de la localidad de Monachil (Sierra Nevada), Granada, por infracción a la normativa turística, por medio del presente, y en virtud de lo previsto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que para conocer el contenido íntegro del Acuerdo y constancia de su conocimiento podrá personarse en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Granada, Plaza de la Trinidad, 11, 3.ª planta.

Asimismo se le advierte que en el caso de no efectuar alegaciones en el plazo establecido (quince días) sobre el contenido del aludido Acuerdo, éste podrá ser considerado como propuesta de resolución, según dispone el artículo 13.2 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto, (BOE de 8.9.1993), con los efectos que establecen los artículos 18 y 19 del propio Real Decreto.

Granada, 16 de julio de 2007.- La Delegada, M.ª Sandra García Martín.

*NOTIFICACIÓN de 16 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador número GR/060/2007.*

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, del Acuerdo de Iniciación de Expediente Sancionador GR/060/2007 incoado contra Hábitat Sierra Nevada, S.L., titular del establecimiento denominado Apartamentos Turísticos Hábitat, que tuvo su último domicilio a efectos de notificaciones en Avenida Virgen de las Nieves, Edificio Artyffal, de la localidad de Monachil (Sierra Nevada), Granada, por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo previsto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que para conocer el contenido íntegro del Acuerdo y constancia de su conocimiento podrá personarse en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Granada, Plaza de la Trinidad, 11, 3.ª planta.

Asimismo se le advierte que en el caso de no efectuar alegaciones en el plazo establecido (quince días) sobre el contenido del aludido Acuerdo, éste podrá ser considerado como propuesta de resolución, según dispone el artículo 13.2 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto (BOE de 8.9.1993), con los efectos que establecen los artículos 18 y 19 del propio Real Decreto.

Granada, 16 de julio de 2007.- La Delegada, M.ª Sandra García Martín.

*NOTIFICACIÓN de 19 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, a doña Ana María Heredia Águila, con establecimiento comercial denominado «Construcciones Jiménez», de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador CO-SN-GR-0025/07.*

Intentada notificación sin haberse podido practicar propuesta de Resolución del expediente Sancionador CO-SN-GR-0025/2007, seguido contra doña Ana María Heredia Águila, titular del establecimiento comercial denominado «Construc-

ciones Jiménez», con domicilio en C/ Huéscar, 3, 18015, Granada, por infracción a la Ley de Comercio Interior de Andalucía, por medio del presente y en virtud de lo previsto en los arts. 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se publica este anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que, para conocer el contenido íntegro de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador y constancia de su conocimiento, podrá personarse en el Servicio de Comercio de esta Delegación Provincial, sito en Plaza de la Trinidad, 11, de Granada, durante el plazo de quince días a contar a partir del siguiente al de su publicación, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que procedan.

Granada, 19 de julio de 2007.- La Delegada, María Sandra García Martín.

*NOTIFICACIÓN de 19 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, a don Alejandro Fabian Lanocci, con establecimiento comercial denominado «Cuerpo y Alma», de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador CO-SN-GR-0026/07.*

Intentada notificación, sin haberse podido practicar, Propuesta de Resolución del expediente sancionador CO-SN-GR-0026/2007, seguido contra don Alejandro Fabian Lanocci, titular del establecimiento comercial denominado «Cuerpo y Alma», con domicilio en C/ Sagrada Familia, 99, bajo, esquina C/ Moncada, 18015, Granada, por infracción a la Ley de Comercio Interior de Andalucía, por medio del presente y en virtud de lo previsto en los arts. 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se publica este anuncio de somera indicación del contenido del acto para que sirva de notificación, significándole que, para conocer el contenido íntegro de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador y constancia de su conocimiento podrá personarse en el Servicio de Comercio de esta Delegación Provincial, sito en Plaza de la Trinidad, 11, de Granada, durante el plazo de quince días a contar a partir del siguiente al de su publicación, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que procedan.

Granada, 19 de julio de 2007.- La Delegada, María Sandra García Martín.

*NOTIFICACIÓN de 25 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, de la propuesta de resolución del expediente sancionador número GR/026/2007.*

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la Propuesta de Resolución y relación de documentos existentes en el expediente sancionador GR/026/2007 incoado contra City Bazal, S.L., titular del establecimiento denominado Restaurante Muglia II, que tuvo su último domicilio a efectos de notificaciones en calle Joaquín Costa, 4, de la localidad de Granada, por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo previsto en el artículo 19 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto, regulador del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, y de los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo